



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2232  
Fecha 26...1...04...12019.

0270

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN, 12 ABR 2019

**VISTO:**

El expediente OE N° 1199-M/2019 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 056/DGIyT/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00131629 por \$ 6.800.- (Pesos Seis Mil Ochocientos), de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de abono mensual de INTERNET OFFICE de fibra óptica FTTH 50MBPS del Palacio Municipal durante el mes de febrero/2019;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 213/2018 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el proveedor continuó con el servicio en las mismas condiciones;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 310/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 1700;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00131629 por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de abono mensual de INTERNET OFFICE de fibra óptica FTTH 50MBPS del Palacio Municipal durante el mes de febrero/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza

C.P.N. Zalando Pamela Liz  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN